

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.890

Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
----------------------------------------------------------------------	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1659 del 18/10/2016 – S.G.G. – APRUEBA ACUERDO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE COMODATO. DR. IGNACIO GUTIÉRREZ ZALDÍVAR. (VER ANEXO).	7
N° 1661 del 18/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES "OCTUBRE CULTURAL". CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN CAFAYATE.	8
N° 1663 del 18/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA ING. MARÍA AGUSTINA SOTO CASTELLO, COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PROYUNGAS.	8
N° 1665 del 18/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "II CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y EMERGENCIAS MÉDICAS DEPORTIVAS".	9
N° 1667 del 18/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "IX CONGRESO ANDINO DE RECURSOS HUMANOS".	10
N° 1668 del 18/10/2016 – M.I.T.y V. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.	10
N° 1669 del 18/10/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN CELEBRADO CON LA FIRMA SANATORIO SAN ROQUE S.A. (VER ANEXO).	11
N° 1671 del 18/10/2016 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	13
N° 1672 del 18/10/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1657 del 18/10/2016 – S.G.G. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. CELINA ANNA MATORRAS.	15
N° 1658 del 18/10/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MIRIAM MARISOL NUÑEZ.	16
N° 1660 del 18/10/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MELINDA BELINDA AYBAR.	16
N° 1662 del 18/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE FUNCIÓN JERÁRQUICA. SRA. MARÍA TERESA VERA Y RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. JOSEFINA DEL SOCORRO AGUIRRE.	16
N° 1664 del 18/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JORGE HUMBERTO MAMANÍ GARZÓN.	17
N° 1666 del 18/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. TOMÁS LORENZO VOCAL.	17
N° 1670 del 18/10/2016 – M.J.G.M. – ASIGNACIÓN POR ADICIONAL DCTO. N° 3901/12. SR. CARLOS ALBERTO ROBLES.	18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 1087/2016.	18
--------------------------------------------------------	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12244/2016	19
--------------------------------------------	----

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES – DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 56/16	20
-------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 204/16.	21
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 203/16.	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 57/2016	23
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 16/16	23
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM – 4147	24
U.C.E.P.E. SALTA- N° 18/16	24
U.C.E.P.E. SALTA- N° 17/16	25
U.C.E.P.E. SALTA- N° 16/16	26
U.C.E.P.E. SALTA- N° 15/16	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA-SOP- N° 21/2016 (Valor al Cobro)	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 07/2016	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 16/2016	28
MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS N° 01/2016	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116744/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116741/16 – JUAN JOSE PADILLA – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116739/16 – EL REFUGIO S.A. –ARROYO LOS AHORCADOS –DPTO. ANTA	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116755/16 – EL REFUGIO S.A. –ARROYO EL UQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116747/16 – PABLO JOSÉ PADILLA – ARROYO EL UQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116749/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116752/16 – EL REFUGIO S.A. – ARROYO EL UNQUILLAL Y LAS PIRGUAS – DPTO. ANTA	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116761/16 – EL REFUGIO S.A. – RÍO JURAMENTO – ARROYO LOS AHORCADOS – DPTO. ANTA	33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SUBSECRETARIA DE TIERRA Y HÁBITAT –SORTEO DE LOTES DE INTERES SOCIAL – LOC. LA MERCED – DPTO. CERRILLOS	33
ARCHIVO CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO-BAJA DOCUMENTACIÓN ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – GUILLERMO ALFREDO ALEJANDRO LOZANO – EXPTE N° 1558/11 Y OTROS	36
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – DANIEL GUILLERMO RIVERO – EXPTE. N° 130379/16	36
SUCESORIOS	
BETANCUR, ANGEL REMIGIO- EXPTE. N° 425107/13	37

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

CARDOZO, CATALINA- EXPTE. N° 560.604/16	37
GALLO, ROSA AMADEA O AMADEA ROSA – EXPTE. N° 19.165/16 – SAN JOSÉ DE METAN	38
BERRUERO, ANTONIO MANUEL – EXPTE. N° 558.081/16	38
GALLO, TERESA – NIEVA, NÉSTOR EVANGELISTA EXPTE N° 19234/16 – METAN	38
MORALES, JUAN ALFREDO – EXPTE. N° 504.719/15	39
PEREYRA, VICENTE ALBERTO – EXPTE. N° 521.839/15	39
IBARRA, VITAL LORENZO – EXPTE. N° 489.486/14	39
ALBARRACIN, ÁNGEL JOSÉ CUSTODIO – TULA, BALBINA EUGENIA – EXPTE. N° 392.151/12	40
LAIME LAGUNA, NICANOR – EXPTE. N° 358.332/11	40

EDICTOS JUDICIALES

PALOMO, NILDA PILAR C/GALVAN DE ALBORNOZ TRANSITO Y O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 14681/11 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
CHAVEZ COLQUE, JULIA C/ CARDENA, OSCAR ERNESTO – EXPTE N° 2152/13 – JOAQUIN V. GONZALEZ	41
SOSA VELARDE, NELIDA ROCIO – SUPRESION DE APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 556298/2016.	41
SORTEO DE LOS SEÑORES JUECES DE CORTE, QUE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL.	42
MAMANI, CLAUDIO ALEJANDRO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" – EXPTE. N° 2-551991/16	42
RAMOS, PABLO ALEJANDRO – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " , EXPTE. N° 2-458832/13	42

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOSTICO SALTA S.A.	45
------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

SAN LUIS DE QUISTO S.R.L.	45
PRODUX SRL	46
ALIVIAR S.R.L.	47

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA LOS ALAMOS – CERRILLOS (EXTRAORDINARIA)	50
CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS- SAN LORENZO CHICO-SAN LORENZO	50
FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS DE SALTA (EXTRAORDINARIA)	51
FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS DE SALTA.-	51
CENTRO VECINAL ACAMBUCO – AGUARAY	52
APROFICSA- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROV. DE SALTA- TARTAGAL	52

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/10/2016	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/10/2016	53



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1659

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-209036/16.

VISTO el Contrato de Comodato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar, aprobado por Decreto N° 4892/11 y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO

Que la Administración de la Residencia Finca Las Costas, solicita la continuidad de las obras recibidas en comodato, en iguales términos y condiciones que las pactadas en el contrato original;

Que por Decreto N° 291/16 se aprobó la última prórroga del Contrato de Comodato, estableciendo el período comprendido entre el 14 de octubre de 2015 y el 13 de octubre de 2016; "

Que el Dr. Zaldivar da en comodato tres obras de arte del autor Mario Vidal Lozano, denominadas "Escritura de Vida", de óleo y acrílico sobre madera, "Geiser" y "A Mondrian", éstas últimas de tierra y acrílico sobre lienzo, para que las mismas sean expuestas en la Residencia Oficial del señor Gobernador- Finca Las Costas;

Que la Secretaría Legal y Técnica tomo la intervención de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Acuerdo de Prórroga de Contrato de Comodato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart y el Dr. **Ignacio Gutiérrez Zaldivar, DNI N° 10.133.841**, aprobado por Decreto N° 4892/11, en iguales términos y condiciones que las pactadas en el mismo, a partir del 14 de octubre de 2016 y hasta el 13 de octubre de 2017, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Encomiéndase la guarda de las obras dadas en la presente prórroga, a la Administración de la Sala de Finca Las Costas.

ARTÍCULO 3°.– Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a efectuar la prórroga de la cobertura del seguro, en los términos del Contrato de Comodato aprobado por Decreto N° 4892/11.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017781

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1661

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-216339/16.

VISTO la Declaración N° 358/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-25520/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las actividades que en el marco del "Octubre Cultural" y con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen Nuestra Señora del Rosario, se llevarán a cabo desde el día 8 al 30 de octubre de 2016, en la ciudad de Cafayate;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las actividades que en el marco del "Octubre Cultural" y con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen Nuestra Señora del Rosario, se llevarán a cabo desde el día 8 al 30 de octubre de 2016, en la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017783

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1663

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-200853/16

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7° del citado texto, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Fundación Proyungas ha solicitado dejar sin efecto la designación del Representante, en carácter de suplente, dispuesta por Decreto N° 3547/14 modificatorio del Decreto N° 3569/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3547/14, modificatorio del Decreto N° 3569/13, del Ing. Juan Sebastián Entrocassi, DNI N° 20.604.018, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Fundación Proyungas, a partir del 5 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Ing. **María Agustina Soto Castello, DNI N° 25.690.039**, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Fundación Proyungas – Organización No gubernamental de Gestión Ambiental, con vigencia al 5 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017785

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1665

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-216338/16.

VISTO la Declaración N° 351/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-25338/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "II Curso de Reanimación Cardiopulmonar y Emergencias Médicas Deportivas", organizado por la Fundación Magna el día 08 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "II Curso de Reanimación Cardiopulmonar y Emergencias Médicas Deportivas", organizado por la Fundación Magna el día 08 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017787

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1667

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-216371/16.

VISTO la Declaración N° 352/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-25457/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "IX Congreso Andino de Recursos Humanos", organizado por la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos del Instituto de Educación Superior N° 6043 y la Consultora Gestión de Personas Salta, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el "IX Congreso Andino de Recursos Humanos", organizado por la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos del Instituto de Educación Superior N° 6043 y la Consultora Gestión de Personas Salta, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta;

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017789

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1668

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-217657/16

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltasar Saravia, a fin de participar en el evento "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III)", en la Ciudad de Quito, República del Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicio intercambiar conocimientos y experiencias vinculadas a la temática de la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltasar Saravia, a efectos de participar en el evento "**Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)**", entre los días 19 al 20 de Octubre del corriente año en la ciudad de Quito, República del Ecuador; autorizando el pago de pasajes vía aérea por el tramo Quito – Lima; Lima – Salta y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción N° 092001000200 – Proyección y Ejecución de Obras – Financ. 301– VP. Ctas. Objeto 413711.1000 – Pasaje y 413711.1001– Viático.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017790

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1669

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 –118932/2012 y Agregados.–

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 8 de setiembre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma SANATORIO SAN ROQUE S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma SANATORIO SAN ROQUE S.A. es beneficiaria del régimen de Promoción de los Servicios de Salud, mediante Contrato de Promoción ratificado por Decreto N° 3612 del 30 de noviembre de 2012;

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Que mediante nota de fecha 16/03/2016 la firma SANATORIO SAN ROQUE S.A. solicita se otorgue una ampliación en la exención en los tributos provinciales contemplados en el Artículo 4°, Inciso a) de la Ley N° 7679;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma SANATORIO SAN ROQUE S.A., y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 8 de setiembre de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable **C.P.N. RAUL JAVIER MONTERO SADIR**, y la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.A.**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa una ampliación del beneficio de exenciones impositivas, como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación de Estructura Edilicia", a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento 01 – Capital, Sección K, Manzana 54, 17-c, y 15 b, Matrículas N° 87.322, y 134.981, ubicado en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en aj Boletín Oficial y archívese.

ISA – Montero – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017791

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1671

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 180.599/2016-código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto, el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre dicho Ministerio y la Provincia de Salta, orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades, en el marco del "Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear", aprobado por resolución nacional n° 457/16, como herramienta de promoción social y de generación de trabajo, mediante la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos, constituyendo un sistema de fomento, organización y apoyo al desarrollo local y la economía social.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomez Almaraz – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017793

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1672

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 386 – 131.091/16, 41 – 165.947/16, 11 – 284.686/14 Cpde. 5, 11 – 177.783/16, 262 – 170.348/16, 136 – 137.995/16 Cpde. 1, 236 – 180.528/16, 136 – 179.052/16, 33 – 185.893/16, 41 – 184.715/16, 233 – 181.044/16, 376 – 180.123/16, 384

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

– 187.175/16, 125 –190.063/16, 11–189.709/16, 136 – 119.523/16 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del ejercicio vigente;

Que la Ley N° 7.915 de Presupuesto Ejercicio 2.016, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, en su artículo 20 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016 las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos;

Que el artículo 39 de la Ley N° 7.915 posibilita la habilitación presupuestaria de fuentes financieras cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos en cada partida de servicio de la deuda;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.915 autoriza la incorporación de fondos de afectación específica no utilizados al 31.12.15;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 25, 39 y 47 de la Ley N° 7.915, un importe total de \$361.911.238,39 (Pesos trescientos sesenta y un millones novecientos once mil doscientos treinta y ocho con treinta y nueve centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 82.155.605,65 (Pesos ochenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cinco con sesenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXII integrante de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, las

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7476074, 7476249, 7511555, 7518538, 7538021, 7538255, 7548225, 7548250, 7548800, 7551020, 7553764, 7553691, 7555207, 7556139, 7558714, 7560753, 7560809, 7562312, 7562314, 7564686 y 7564780, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 39 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017794

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1657

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020001-77552/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha del presente, trasládase a la Sra. **CELINA ANNA MATORRAS – D.N.I. N° 14.504.854**, personal de planta permanente de la Universidad Provincial de Administración Pública, al cargo N° de orden 21.1 – Personal de Servicio Intermedio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Función Jerárquica III de la Secretaria de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporando el mismo a la planta de cargos aprobada para el mencionado organismo por Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017779

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1658

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 183229/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **MIRIAM MARISOL NUÑEZ, D.N I n° 26.414.696**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), destinado a cubrir el costo de un (1) Cardiodesfibrilador Implante con Catéteres Endocavitario.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017780

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 76120/13–código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **MELINDA BELINDA AYBAR, D.N.I. n° 42.008.376**, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81.383,75), destinado a cubrir el costo de cirugía cardiovascular.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017782

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1662

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

EXPEDIENTE N° 159-144165/2009-0; Adj. 01-93309/2009-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de reconocimiento de la función jerárquica N° VII interpuesto por la Sra. **María Teresa Vera, D.N.I. N° 10.582.294**, en mérito a las razones expresadas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. **Josefina del Socorro Aguirre, D.N.I. N° 20.623.925**, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017784

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-182168/2011-4

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por prorrogada, a partir del 01/01/2015 y hasta el 10/12/2015, la afectación del Sr. **Jorge Humberto MAMANÍ GARZÓN, D.N.I. N° 18.536.094**, Secretario de 3ra. Categoría del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7060, al Departamento de Acondicionamiento Edificio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017786

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1666

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-210723/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida al Prof. **TOMÁS LORENZO VOCAL, D.N.I. N° 17.854.859**, a partir del 28/09/15 y hasta el 09/12/16, o disposición en contrario, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017788

Salta, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 1670

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 384-91644/16.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase el "Adicional Decreto N° 3901/12", Nivel 1, al Sr. **Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 17.131.713**, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/10/2016
OP N°: SA100017792

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 1087/2016

Expediente N° 011 -68-123838/2016-0

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución N° 742 de fecha 22 de junio de 2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Aprobar el Concurso de Precios para la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 6838, facultando al Área Unidad Única de Contrataciones a llevar adelante las tareas correspondientes al proceso selectivo mencionado".

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 2º.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68-123838/2016-0, correspondiente al Concurso de Precios de la OBRA: "PAVIMENTACIÓN ACCESO A ESCUELA BARRIO EL HUAICO – ETAPA III – SALTA CAPITAL".

ARTÍCULO 3º.- Declarar admisibles las ofertas presentadas en el Concurso de Precios, convocado por este Instituto Provincial, para la Obra: "PAVIMENTACIÓN ACCESO A ESCUELA BARRIO EL HUAICO – ETAPA III – SALTA CAPITAL", Expediente N° 68-123838/2016-0, correspondientes a la empresa SERVENPRES S.R.L. por la suma de \$2.797.962,40 y por la firma ESMERALDA CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 2.810.992,95, ambas con I.V.A. incluido, a valores de marzo de 2016 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la empresa SERVENPRES S.R.L. la contratación y ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN ACCESO A ESCUELA BARRIO EL HUAICO – ETAPA III – SALTA CAPITAL", por la suma de \$2.797.962,40 (Pesos dos millones setecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos con cuarenta centavos), con I.V.A. incluido, valores al mes de marzo de 2016 y en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, bajo la modalidad de ajuste alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en el Concurso de Precios (Expte. N° 68-123338/2016-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, debiendo intimarse a la empresa SERVENPRES S.R.L. a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 93 del Expte. N° 011-0068-123838/2016-0.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefa de la Unidad Única de Contrataciones.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; comuníquese; publíquese; archívese.

Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE ÁREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dra. M. FERNANDA CORTEZ GIL. JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Dr. Mauricio Chaneton, SECRETARIO EJECUTIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006357
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 283.20
OP N°: 100056654

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12244

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que el miércoles 16 de noviembre de 2016 se celebra el día del Empleado Judicial, por lo que la Agremiación de Empleados Judiciales ha solicitado el traslado de esa conmemoración, para el día 18 del mismo mes y año.

Que en virtud de los antecedentes similares existentes y la conveniencia de otorgar una jornada de distensión y descanso para los agentes de la Administración de Justicia, corresponde declarar inhábil el próximo 18 de noviembre.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 153, inc. 1º) ap. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- **DECLARAR** inhábil en el Poder Judicial de Salta el día viernes 18 de noviembre de 2016, sin perjuicio de que los señores Jueces y Encargados de Dependencias puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar – –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN.**

Recibo sin cargo: 100006655
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056673

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 56

VISTO:

La Acordada N° 12107 de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Acordada se aprueba el sistema de generación de sellos de seguridad para todos los Tribunales de la Provincia en los oficios dirigidos a la Dirección General de Inmuebles;

Que en el anexo de la citada norma se dispone que el sello de seguridad consistirá en un código de barras que generará el propio sistema operativo, impreso en el margen superior izquierdo del oficio y que contendrá los datos del expediente donde se ha ordenado el libramiento del oficio que implique una modificación en la situación registral de

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

algún inmueble y/o anotación o levantamiento de algún gravamen, indicándose una descripción sucinta del contenido del oficio;

Que en el artículo 4° del Anexo se dispone que una vez presentado el oficio en la Dirección General de Inmuebles, el organismo ingresará a través de Internet al Sistema de Verificación de Sellos de Seguridad lo que permitirá la validación en la base de datos de la siguiente información: el Tribunal que lo emitió, fecha y hora de emisión, expediente en el que fue librado el oficio y la descripción de su contenido;

Que en fecha 14/10/2016 la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta se notificó éste Organismo que a partir del 17 de octubre del corriente año en los oficios judiciales debe constar el sello de seguridad tal como se hizo referencia precedentemente;

Que, en consecuencia, es menester regular la calificación de los oficios judiciales de todos los Tribunales de la Provincia, que ingresen para su registro en éste Organismo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art.58 de la Ley N° 5.148;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

RESUELVE:

Artículo 1°: Todo oficio judicial de los Tribunales de la provincia de Salta que implique una modificación en la situación registral de algún inmueble y/o anotación o levantamiento de algún gravamen, deberá contener impreso el respectivo código de barras en la margen superior izquierda del oficio.

Artículo 2°: El calificador de documentos judiciales deberá ingresar a través de Internet al Sistema de Verificación de Sellos de Seguridad lo que permitirá la validación en la base de datos de la siguiente información: el Tribunal que lo emitió, fecha y hora de emisión, expediente en el que fue librado el oficio y la descripción de su contenido.

Artículo 3°: Los referidos oficios judiciales que no cumplan con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° serán inscriptos en forma provisional conforme a lo dispuesto por el art. 9 inc. b) de la Ley N° 17.801, por considerarse tal carencia como un defecto subsanable.

Artículo 4°: Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Regístrales y remítase copia certificada al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese a la Corte de Justicia de Salta y a los Colegios Profesionales interesados. Notifíquese y archívese.

SALTA, 21 de octubre 2016.

Dr. Esteban García Bes, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006656
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056681

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 204/16**

Objeto: Adquisición de Guardapolvos.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-158135/2016-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 10/11/2016 – HORAS: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006367
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056695

**SPC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 203/16**

Objeto: Adquisición de Ropa de Cama y Colchón.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-158115/2016-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de apertura: 10/11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006366
Fechas de publicación: 26/10/2016

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056692

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2016

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13972/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 11/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/11/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido

Monto Estimado: \$105.000,00 (Pesos ciento cinco mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006363
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056678

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Objeto: "Adquisición de relojes biométricos para control de asistencia".

Expedientes: 130-17.275/16

Fecha de Apertura: 10/11/2016 – HORAS: 10:00

Precio del Pliego: \$1.000,00 (pesos un mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006362

Fechas de publicación: 26/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056672

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4147, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la SUCURSAL ROSARIO DEL LERMA (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/11/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rosario de Lerma (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.592.336,87 MÁS IVA.-

Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 – 00070738

Fechas de publicación: 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100056632

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16

Objeto: "Ampliación SUM en la Escuela N° 4216 y EET N° 3146", Paraje La Puntana, Loc. Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 8.572.159,27

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4394 – Cnel. Vicente Torino", Loc. Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.074.155,48

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056504

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Objeto: "Refacción y Construcción en la Escuela N° 4636 – Cnel. Luis Burela y Saavedra", Loc. Chicoana, Dpto. Chicoana, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 22.672. 467,68

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056503

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4040 –Mercedes Lavin", Barrio El Progreso, ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 17.033.859,05

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016,
27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056502

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS ART.10 N° 21/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Ampliación y Refacción Centro de Salud Cabecera – Zona Sur – Barrio Intersindical – Dpto. Capital –Prov. de Salta"

Expediente: 125-33391/2016

Localidad: Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: martes 15 de noviembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$7.355.267,06 (Pesos siete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y siete con seis centavos)

Precio del legajo: \$7.400,00 (Pesos siete mil cuatrocientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 01 de noviembre de 2016 y miércoles 02 de noviembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006365
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056690

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A. CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2016

Objeto: Adquisición de Elementos de Protección Personal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13926/16

Recepción de Ofertas: 10/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 10/11/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Monto Estimado: \$67.770,00 (Pesos sesenta y siete mil setecientos setenta con 00/100) sin I.VA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387- 4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006363
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056679

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 16/2016

Objeto: Adquisición de Motocarro.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13352/16 Destino: (Co.S.A.ySa).

Recepción de Ofertas: 09/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/11/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$48.500,00 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006363
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056680

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS – SAF
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.016 – Art. 12 de la Ley N° 6.838

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Expte. N° 11-206740/2016-0

Tesorería General de la Provincia, Adquisición de Uniforme para Personal

Sistema de ejecución: Contratación Directa con Publicación, Art. 12 de la Ley N° 6.838.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: Lunes, 07 de Noviembre de 2016- Horas 11:00. Oficinas de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Precio del pliego: Sin Costo

Consulta y entrega de pliegos: Entre los días 25 de Octubre de 2.016 al 04 de Noviembre de 2016 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital

Fecha y lugar de recepción de las ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2.016 a horas 11:00 en la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

C.P.N. Marcia Violeta Macedo, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00006358
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056656

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034-116744/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17689 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17689 con una irrigación de 74,923 Has. con carácter eventual con una dotación de 39,3345 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles: contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006233
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-116741/16.

JUAN JOSÉ PADILLA en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 17690, Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17690 con una irrigación de 65,4216 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,3463 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006232

Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400008693

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-116739/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17688 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17688 con una irrigación de 74,9569 Has. con carácter eventual con una dotación de 39,3523 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006231
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008692

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–116755/16.–

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17692 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17692 con una irrigación de 90 Has. con carácter eventual con una dotación de 47,2500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Uquillal y 59,4618 has de carácter eventual con un caudal de 31,2154 lts./seg. a derivar del Arroyo las Pirguas, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006230
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008691

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116747/16.

PABLO JOSÉ PADILLA en su carácter de propietario del inmueble derivado Catastro N° 17694 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17694 con una irrigación de 60 Has. con carácter eventual con una dotación de 31,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Unquillal y 30,9427 has de carácter eventual con un caudal de 16,2449 lts./seg. a derivar del Arroyo Las Pirguas, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006229
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008690

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116749/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17691 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17691 con una irrigación de 65,72 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,503 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006228
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008689

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116752/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17693 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17693 con una irrigación de 90 Has. con carácter eventual con una dotación de 47,25 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo El Unquillal y 59,5955 has de carácter eventual, con un caudal de 31,2876 lts./seg., a derivar del Arroyo Las Pirguas por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2016.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006227
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008688

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034–116761/16.

EL REFUGIO S.A. en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 17695 Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 15310 de Anta para Catastro N° 17695 con una irrigación de 650 Has. con carácter permanente don una dotación de 341,2500 lts./seg., con aguas a derivar del Río Juramento; 18,9785 has eventual con una dotación de 9,9637 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Arroyo Los Ahorcados y 150 has de carácter eventual con un caudal de 78,7500 lts./seg. a derivar del Arroyo El Unquillal, ambos por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46. 47, 51. 69. 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006226
Fechas de publicación: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008687

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT
Sorteo de 116 Lotes – La Merced

Conforme Resolución N° 112 de fecha 24/10/2016 de esta Subsecretaría de tierra y hábitat se realizará el día 11 de Noviembre de 2016 a partir de horas 10, en la municipalidad de La Merced en el complejo deportivo, el sorteo de 116 lotes de interés social, ubicados en el Barrio Islas Malvinas, catastro 105 de la Localidad de la Merced Departamento Cerrillos, encontrándose como postulantes provisorios 380 familias inscriptas, siendo necesaria la publicación por el término de (1) día cumpliendo con la Resolución N° 82/16 del Ministerio de Infraestructura de Tierra y Vivienda.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Dr. Ángel A. Sarmiento, SUBSECRETARIO DE TIERRA Y HÁBITAT

Factura de contado: 0001 – 00070778

Fechas de publicación: 26/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056693

ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Documentación a dar de baja de Organismos de la Administración Pública Provincial

El Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta informa que el día 11 de Noviembre de 2016 se procederá a dar de baja documentación con plazo de guarda vencido perteneciente a diferentes ministerios y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Provincial, (excluyéndose al Instituto Provincial de la Salud, IPS), habiéndose realizado previamente la valoración correspondiente de los mismos, a través de la aplicación de las Tablas de Permanencia Documental respectivas.

Para cualquier consulta sobre el listado de la documentación a dar de baja, observaciones u oposiciones entrar a www.archivocentralsalta.com.ar, en el ítem "Documentos en proceso de evaluación" donde encontrará la información de todos los organismos que tienen documentación con plazo de guarda vencido, excluido el IPS, pudiendo realizar las observaciones referidas a la documentación referida hasta el día 9 de Noviembre de 2016 inclusive, a través de una Nota dirigida al Archivo Central del Poder Ejecutivo, por Mesa de Entradas del mencionado organismo, sito en calle Santa Fe N° 1.240, de 8,00 a 13,00 hs, teléfono 0387-4235463".

Dra. Elsa Pereyra Maidana, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00070769

Fechas de publicación: 26/10/2016, 27/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056684



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Guillermo Alfredo Alejandro Lozano – Expte. N° 1558/11

I) **CONDENAR** a **GUILLERMO ALFREDO ALEJANDRO LOZANO**, a la pena de **DIECIOCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA SIN APTITUD PARA EL DISPARO (Dos Hechos)** (Arts. 119 tercer párrafo, 45, 55 y 166 inc 2° y último párrafo del C.P.) en perjuicio de Gabriela Romina Rodríguez y Gonzalo Víctor Figueroa respectivamente, ambos en causa (Originaria N° 21.175/10 del JIF 6° Nom.); de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA SIN APTITUD PARA EL DISPARO** (Arts. 166 inc 2° y último párrafo y 45 del C.P.) en perjuicio de Héctor Enrique López y Nuria Macarena Rodríguez en causa (Originaria N° 21323/11 del JIF 6° Nom.) y por el delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA** (Arts. 119 inc 3°, 45, 55, 166 inc 2°, 12, 19, 29 in 3°, 40 y 41 del C.P.) en perjuicio de R. E. R. en causa (Originaria N° 19.469/10 del JIF 6° Nom.), **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local– **II.– RECOMENDAR...., III.– DIFERIR...., IV.– REGULAR...., V.–ORDENAR...., VI.– FIJAR...., VII.– COPÍESE....**, Fdo.: Dr. ROBERTO LEZCANO, Dra. ANA SILVIA ACOSTA, y DR. FRANCISCO MASCARELLO (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dra. MARIELA DEL CARMEN VILLADA, Secretaria". Asimismo en fecha "Salta, 28 de Julio de 2.016.– este tribunal Falla: 1) **UNIFICAR LAS CONDENAS** impuestas a **GULLERMO ALFREDO ALEJANDRO LOZANO** en Expte. 1558/11 de este Tribunal de Juicio – Sala IV y Expte. JUL N° 218/09 del Juzgado de Menores 1° Nominación en la **PENA ÚNICA DE 23 VEINTITRÉS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2).– **EFECTUAR...., 3) CÓPIESE....**, Fdo.: Dr. ROBERTO LEZCANO, Dra. ANA SILVIA ACOSTA, y Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Jueces del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dra. Érica Alejandra Alfaro, Secretaria". **CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TREINTA Y TRES (14/06/2.033).**– Salta, 20 de Octubre de 2.016.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE ; Dra. Erika Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001228
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008711

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Daniel Guillermo Rivero – Expte. N° 130379/16

I) **CONDENANDO** a **DANIEL GUILLERMO RIVERO (a) "Teto"**, argentino, soltero, nacido el 24/07/86 en Salta, Capital, hijo de Manuel Ricardo Rivero (v) y de Teresa Jesús Colque (v), DN1. N° 32.463.062, albañil, con instrucción secundaria incompleta, Prontuario Policial N° 41.271 – Sec. R.H., domiciliado en Pje. José de Medeiros N° 1.854, B° Ceferino de esta ciudad, Salta, a la pena de **CINCO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, ACESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **ALTOR** material y penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA** en perjuicio de Fernando Domingo Martínez (Arts. 79 en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.– **II) RECOMENANDO....– III) DISPONIENDO....– IV) ORDENANDO....V) FIJANDO....– VI) COPÍESE....**– Fdo: Dres. Ana S. Acosta, Norma B. Vera,

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica A. Alfaro, Secretaria". CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (01/10/2021).
Salta, 20 de Octubre de 2016

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ – Dr. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001227
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008710

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "BETANCUR, ÁNGEL REMIGIO s/ SUCESORIO" EXPLE. N° 425107/13, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).

Salta, 30 de Setiembre de 2016.

María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070760
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056665

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, juez del Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nomin., Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CARDOZO, Catalina S/ Sucesorio", Expte. N° 560.604/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante un día en el Boletín Oficial de ésta ciudad.

Salta, 19 de octubre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070754
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056659

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – JUEZ de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metan, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE GALLO, Rosa Amadea o Amadea Rosa**" Expte. N° 19.165/16, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metan, 18 Octubre de 2.015

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006652

Fechas de publicación: 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056657

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ de ALEMAN, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. SOFIA I, ESCUDERO en los autos caratulados: "**BERRUEZO, Antonio Manuel s/ SUCESORIO**" Expte. N° 558.081/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publicación que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva por el término de 1 (DÍA) días, (art. 723 del C.P.C. y C.).– Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán – Juez – Dra. Sofía I. Escudero– Secretaria.– Salta 17 de Octubre de 2.016.

Salta, 20 de Octubre de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070752

Fechas de publicación: 26/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**GALLO, Teresa – NIEVA, Néstor Evangelista s/SUCESORIO**"; Expte. N° 19.234/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

San José de Metán, 18 de Octubre de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006650
Fechas de publicación: 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056641

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"Morales Juan Alfredo – Sucesorio" Expte. N° 504.719/15**, Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C y C) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C– Salta, 23 de Setiembre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001231
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008716

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial 1° Instancia 8° Nominación Distrito Salta Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos: **"Pereyra, Vicente Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 521.839/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley._ Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial (Art.2.340 del código civil y comercial).Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 09 de Mayo de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006246
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008715

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"IBARRA, VITAL LORENZO s/SUCESORIO" Expte. N° 489.486/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 19 de Octubre de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006245
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008712

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom. Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **"ALBARRACIN, ANGEL JOSE CUSTODIO – TULA, BALBINA EUGENIA s/Sucesorio" Expte.N° 392.151/12**, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Albarracin, Angel Jose Custodio – Tula, Balbina Eugenia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de Agosto de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006239
Fechas de publicación: 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008702

La Dra. Guadalupe Valdés, Ortiz Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. Secretaría de la Dra. Paola Carro, en los autos caratulados: **"LAIME LAGUNA, NICANOR s/SUCESORIO" Expte. N° 358.332/11**, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Laime Laguna, Nicanor a hacer valer sus derechos en el término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de Octubre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006238
Fechas de publicación: 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008701

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ- JUEZ del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación-Distrito Judicial Del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en autos caratulados. **"PALOMO, Nilda Pilar c/ GALVAN DE ALBORNOZ TRANSITO, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS, Y/O SUS HEREDEROS – ZAMBRANO JULIO R, s/ REDARGUCIÓN, Expte. N° 14681/11** ,CITA mediante Edictos que serán publicados por el término de 5(Cinco

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

)días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. TRANSITO GALVAN DE ALBORNOZ Y/O SUS HEREDEROS, y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343-2da. Parte del C.P.C.Y C).

San José de Metán, 30 de septiembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070759
Fechas de publicación: 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056664

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia –Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CHAVEZ COLQUE, JULIA C/CARDENA, OSCAR ERNESTO S/TENENCIA DE HIJOS**", Expte N° 2152/13.– Cítese al Sr. OSCAR ERNESTO CARDENA DNI N°17.171.726, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los tres días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al sr. Defensor Oficial Civil que corresponda.

Joaquín V. González, 12 de octubre de 2.016

Dr. Gonzalo Gómez Amado, JUEZ INTERINO – María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006651
Fechas de publicación: 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056643

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en Expte. N° 556298/16, caratulados "**SOSA VELARDE, NELIDA ROCÍO – SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO**", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la Supresión de Apellido Paterno de la Sra. Nélide Rocío Sosa Velarde, D.N.I. N° 35.194.244, nacida en fecha 22 de Mayo del año 1990, inscripta en Acta N° 1372 – Tomo N° 484 – Folio N° 433–del Año 1990, en Salta – Capital. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C.C.).
Salta, 17 de Octubre de 2016.

Dra. Inés Villa Nougés, JUEZ – Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001230
Fechas de publicación: 26/10/2016, 25/11/2016
Sin cargo

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que el **día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis**, a las doce, tendrá lugar en el Salón de Reuniones de dicho Tribunal, **el sorteo de los señores Jueces de Corte** que, como Miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el **período 2014/2016** (Art. 58 de la Constitución de la Provincia y arts. 23 y 25 de la Ley 6444 y modificatorias).

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001229
Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008713

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaria de la Dra. Noelia Pérez de González, en los autos caratulados: "**Mamaní, Claudio Alejandro – Acciones Referidas al Nombre**", Expte. N° 2-551991/16, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la supresión de apellido paterno y en su reemplazo se autorice el uso del apellido materno, para llamarse Claudio Alejandro Nieva. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.
Salta, 31 de Agosto de 2016.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001208
Fechas de publicación: 26/09/2016, 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008528

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**Ramos. Pablo Alejandro – Rectificación de Partida**", Expte. N° 2-458832/13, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la rectificación de partida de nacimiento del Sr. Pablo Alejandro Ramos. Publíquese por edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes por el lapso de dos meses.
Salta, 17 de Diciembre de 2015.

Dr. Victor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001207
Fechas de publicación: 26/09/2016, 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008524

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2016 a hs. 14,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 25 cerrado el 30 de Junio 2016.
- 4.- Consideración De la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070748
Fechas de publicación: 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056648

AVISOS COMERCIALES

SAN LUIS DE QUISTO S.R.L

DENOMINACIÓN: SAN LUIS DE QUISTO S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30/08/2016.-

SOCIOS: CAMPO, Luis Gonzalo, DNI 22.877.908, CUIT 20-22877908-4, argentino, empresario, nacido el 28/08/1972, de 44 años y TORRENS, Valeria, DNI 23.238.820, CUIT 27-23238820-5, argentina, contadora, nacida el 15/05/1973, de 43 años, casados entre sí, ambos con domicilio en Lote 73 del Country Jockey Club de la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán

DURACIÓN: 50 años

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, cabañas, haras o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales los productos derivados de dicha explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado o exportación. Compra-venta de ganado de todas las especies y variedades, intermediación en la venta de hacienda de cualquier clase de producción, propia o de terceros. Explotación de sistemas genéticos con variedades puras o mestizas y la inseminación artificial. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Explotación de establecimientos agrícolas, cultivo, de toda clase de especias y variedades, agrícolas,

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

forrajeras y forestales y compra-venta de semillas y plantas; Forestación y reforestación. Comerciales: La exportación, importación y la comercialización de carnes y productos derivados, cereales, forrajes y oleaginosos, y sus productos derivados, así como también su acopio. Industriales: La industrialización de cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos agrícolas y ganaderas. Industrialización de la madera obtenida en la explotación de bosques propios o de terceros. Transporte: Realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato. En especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CAPITAL SOCIAL: \$700.000, dividido en 700 cuotas de \$1.000 cada una. CAMPO, Luis Gonzalo, suscribe 665 cuotas y TORRENS, Valeria 35 cuotas. Los socios integran en efectivo el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años a contar desde la firma del contrato.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo de gerente será por cinco ejercicios comerciales.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

GERENTE: CAMPO, Luis Gonzalo, con domicilio especial en calle 10 de Octubre N° 5 (2° Piso), de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.-

SEDE SOCIAL: calle 10 de Octubre N° 5 (2° Piso), de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/10/2016.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070766

Fechas de publicación: 26/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056677

PRODUX SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE SUPLENTE

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 11 (fjs 13 del Libro de Actas de Reunión de Socios): A los

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

13 días del mes de Junio de 2016, se reúnen los Socios de PRODUX SRL en la Sede Social de la Empresa, y manifiestan que la reunión tiene por objeto designar al Gerente Suplente, ya que el Sr. Néstor Antonio Duce renuncia a su cargo luego de haber cedido sus cuotas sociales al Sr. Saúl Frolián Ramos. Por lo tanto se resuelve designar al Sr. Saúl Frolián Ramos, DNI 24.354.519 CUIT 20-24354519-7 como Gerente Suplente, quien acepta el cargo en este mismo acto, constituyendo domicilio especial a dichos efectos en calle Patricio Fleming casa 649 del Barrio Primavera de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 19/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070753
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056658

**ALIVIAR S.R.L. – Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada
Designación de Gerente**

Acta de Reunión de Socios: 27 de Septiembre de 2016.

Socios: Juan Pablo Videla, D.N.I. N° 29.737.989 y Victoria Cristina Romero Póvolo, D.N.I. N° 35.183.680.

Modificación Cláusulas QUINTA y OCTAVA del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

QUINTA. ADMINISTRACIÓN: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no; y que será designado por tiempo indeterminado y removido por mayoría simple. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. La designación se realizará mediante decisión tomada por reunión de socios, de la cual deberá dejarse constancia en el acta del libro respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Socio Gerente, con las facultades y obligaciones de la Cláusula QUINTA, la Srta. Victoria Cristina Romero Póvolo. Constituye domicilio especial en calle Los Cipreses N° 75, Barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercia* de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta, 25 de Octubre de 2016.

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006251

Fechas de publicación: 26/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008723



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA LOS ÁLAMOS – SAN JOSE DE LOS CERRILLOS – Asamblea Extraordinaria

En la Ciudad de Cerrillos a los diez días del mes de Octubre del año 2016, se reúne los miembros de la Comisión Directiva en la sede del Centro Vecinal "Villa los Álamos" a hs 18:00 a efecto de fijar fecha de Asamblea Extraordinaria que se realizar el día 18/11/2016 a hs 19, lugar Sede social sita en calle Submarino Ara Salta N° 95.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Cambio de denominación del Centro Vecinal Villa los Álamos.
 - 2- Transferencia de dos terrenos a nombre de la Municipalidad de San José de Los Cerrillos.
- La Asamblea se celebrara válidamente aun en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 33).

Arapa Norberto – Omar Cruz – Miguel Flores

Factura de contado: 0001 – 00070790
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056706

CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS – San Lorenzo

CONVÓCASE a los señores miembros del "Consortio de Agua LAS QUINTAS" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 10 de noviembre de 2016 a las 19.30hs, en el Club House del Club de Campo La Reserva de San Lorenzo, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Designación de un socio para que redacte el Acta de Asamblea
 - 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
 - 3- Rendición de cuentas por parte de la Empresa SOLID MD SRL actual administradora
 - 4- Actualización del valor de la tarifa por servicio de agua (expensas) y Costo por Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Provisión y Distribución de Agua a SOLID MD S.R.L.
 - 5- Morosidad, aplicación de intereses y determinación de acciones a seguir sobre deudores morosos
 - 6- Elección de nuevos miembros del consejo de administración
- Transcurrida media hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ignacio Austerlitz – Marta Verónica Aguilar Bossini – Sergio Martel

Factura de contado: 0001 – 00070789
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056705

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS – FABHUM –

La FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS DE SALTA convoca a las Instituciones Asociadas a la **Asamblea General Ordinaria y extraordinaria**, que se realizará el día 12 de Noviembre de 2016, a horas 9.30, en la sede del Bachillerato Humanista Moderno de Salta, Calle Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, siendo el Orden del Día el que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta anterior
2. Designación de personas que firmen el Acta nueva
3. Puesta en consideración de balance y memoria
4. Puesta en consideración la renuncia del anterior Presidente Hernán Moya
5. Formalizar el posicionamiento del nuevo Presidente
6. Formalizar el posicionamiento del nuevo Vocal 1° (Prof. Figueroa de Catamarca)

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Incorporación del Colegio Bicentenario de Salta del Padre Néstor Aramayo y de otros institutos que así lo quisieran.
2. Posibles acciones de promoción de las lenguas clásicas, simposios, congresos, etc.
3. Los avances en Salta sobre validez nacional de la titulación de los BHM.

Lic. Aldo Villada Valdez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070780
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056697

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS – FABHUM

La FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS DE SALTA convoca a las Instituciones Asociadas a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se realizará el día 12 de Noviembre de 2016, a horas 9.30, en la sede del Bachillerato Humanista Moderno de Salta, Calle Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, siendo el Orden del Día el que a continuación se detalla:

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Orden del Día de Asamblea Ordinaria:

1. Aprobación del Acta anterior
2. Designación de personas que firmen el Acta nueva
3. Puesta en consideración de balance y memoria
4. Puesta en consideración la renuncia del anterior Presidente Hernán Moya
5. Formalizar el posicionamiento del nuevo Presidente
6. Formalizar el posicionamiento del nuevo Vocal 1° (Prof. Figueroa de Catamarca)

Orden del Día Asamblea Extraordinaria

1. Incorporación del Colegio Bicentenario de Salta del Padre Néstor Aramayo y de otros institutos que así lo quisieran.
2. Posibles acciones de promoción de las lenguas clásicas, simposios, congresos, etc.
3. Los avances en Salta sobre validez nacional de la titulación de los BHM.

Lic. Aldo Villada Valdez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070780
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056696

CENTRO VECINAL ACAMBUCO

CONVOCARSE a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realiza el día domingo 30 de octubre de 2016 a hs. 16:00 en el Salón de la sede social de la Comunidad de Acambuco – Localidad de Aguaray – Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea, en el libro de actas de asambleas de la asociación.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, Correspondiente al ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre del 2015.
3. Elección nueva Comisión Directa.

María Nally Aldana, PRESIDENTE – Tolaba Horacio Eleuterio, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070770
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056686

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA (APROFICSA)

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA) Personería Jurídica Nro. 289/03, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de noviembre de 2016 a hs.20 en la sede de la Institución calle Paraguay 180 Tartagal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1.- Designación de dos socios para la elaboración y firma del Acta.
- 2- Tratamiento y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Informe de gestión y de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2015. Validación de aportes extraordinarios realizados.

Se deja constancia que si a la fecha y hora citada a la asamblea no se reuniere quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecido la espera de una hora, la asamblea se celebrará con los socios presentes.

Daniel Briones, PRESIDENTE – Aldo Saracho, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070757
Fechas de publicación: 26/10/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056662

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 816509.20
Recaudación del día: 25/10/2016	\$ 3502.00
Total recaudado a la fecha	\$ 820011.20

Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056708

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 201683.80
Recaudación del día: 25/10/2016	\$ 1420.00
Total recaudado a la fecha	\$ 203103.80

Fechas de publicación: 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008727

Edición N° 19.890 – Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.